

Referencia:	2019/7923J
Procedemento::	Expedientes de contratos de servicios
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (1475)	

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PRENSA Y RADIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE OURENSE.

En el Pazo provincial, siendo las 09:40 horas del día 6 de noviembre de 2019, se constituye la mesa de contratación, integrada por el Sr. Vicepresidente provincial, don Rosendo Luis Fernández Fernández, como Presidente de la mesa; el Vicesecretario, D. Juan Marquina Fuentes; la Interventora, doña Mónica Legaspi Díaz, y el Jefe del Servicio de Inversiones, contratación y patrimonio, D. Javier Martínez de Anta, como vocales, y la Técnica del Servicio de Inversiones, contratación y patrimonio, doña Marta Mouriño Vázquez como secretaria de la Mesa, con el objeto de proceder a la propuesta de adjudicación del “procedimiento abierto para la contratación de servicios publicitarios en medios de comunicación de prensa y radio para la realización de campañas de publicidad por parte de la Diputación de Ourense, y bases de contratación y anuncio de licitación publicados en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 13 de agosto de 2019, apertura de documentación administrativa con fecha 30 de agosto de 2019 y apertura de oferta económica con fecha 4 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

Como cuestión previa, se da cuenta de que con ocasión de la apertura del sobre nº 2 se apreció, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula XIV del PCAP aprobado para regir la licitación, que la oferta del licitador “**RADIO ORENSE S.A**” (respecto de los lotes 2 y 3) incurría en baja temeraria o desproporcionada, razón por la cual se le cursó con fecha 09 de septiembre de 2019 el oportuno requerimiento a través de la plataforma de licitación electrónica de la Diputación Provincial de Ourense, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que procediese a la justificación de la oferta presentada.

Presentada en plazo dicha justificación por “**RADIO ORENSE S.A**”, se dio traslado del expediente a los servicios técnicos provinciales, que con fecha 28 de octubre de 2019 emiten informe de valoración –que se une a la presente propuesta como parte inseparable de ella a efectos de su motivación- proponiendo estimar la justificación presentada por RADIO ORENSE S.A respecto de los lotes 2 y 3.

En este mismo informe emitido por el Director del Área de Transparencia y Gobierno Abierto, D. Fernando Suárez Lorenzo, se pone de manifiesto que el licitador “**RADIO PUPULAR SA – CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS**”, con CIF: A28281368, excede en la oferta realizada para el lote 3 (Servicios publicitarios en radio musical) el precio máximo de licitación, fijado en 25,00 €, con lo cual se incumple la cláusula V del pliego que establece que los licitadores que presenten ofertas que excedan los precios de licitación indicados, serán automáticamente excluidos de

la licitación por inadmisibilidad de la oferta. De este modo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir del presente procedimiento a “RADIO PUPULAR SA – CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS”, respecto del lote 3 por la razón indicada.

Acto seguido se da cuenta de las cualificaciones conseguidas, en aplicación de los criterios de valoración automática contemplados en la cláusula XIV del PCAP, por los licitadores que formularon ofertas admisibles en esta licitación según el informe de los servicios técnicos provinciales de fecha 28 de octubre de 2019, resultando la siguiente puntuación por orden decreciente:

LOTE 1. Servicios publicitarios en prensa.

- “**LA REGIÓN, S.A.**”, con CIF: A32100653, obtiene 90,00 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.
- “**PUBLIESTRATEGIA, S.L.**”, con CIF: B33426594, obtiene 90,00 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.

En relación a este lote, existiendo empate entre “**LA REGIÓN S.A**” y “**PUBLIESTRATEGIA S.L**”, la Mesa acordó requerirles para que en el plazo de 3 días hábiles y de conformidad con las normas prevista en la cláusula XIV para resolver los empates, estas aportasen la siguiente documentación:

- Certificado del porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la Empresa.
- Certificado del porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la Empresa
- Certificado del porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la Empresa.

Dentro del plazo establecido solamente LA REGIÓN, S.A contestó a dicho requerimiento de la siguiente forma:

- El número de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla es de 2, representando un porcentaje del 2,17% de la plantilla de la Empresa. Se adjuntan certificados de discapacidad.
- El porcentaje de contratos temporales supone un 17% de la plantilla, 16 contratos temporales entre los que se incluyen 2 becarios a través de convenio con la Universidad, y los 76 restantes mediante contrato indefinido.
- El porcentaje de mujeres empleadas a dicha fecha supone un 37% de la plantilla desglosada en 58 hombres y 34 mujeres. Se adjuntan vidas laborales a la fecha indicada

De este modo la Mesa de Contratación resuelve el empate del lote 1 a favor de “**LA REGIÓN, S.A.**”, con CIF: A32100653, por no haber presentado el licitador **PUBLIESTRATEGIA S.L** con CIF: B33426594, la documentación requerida.

LOTE 2. Servicios publicitarios en radio generalista.

- **“RADIO ORENSE S.A.”**, con CIF: A32003915, obtiene 100,00 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.
- **“RADIO PUPULAR SA – CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS”**, con CIF: A28281368, obtiene 81,99 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.
- **“PUBLIESTRATEGIA, S.L.”**, con CIF: B33426594, obtiene 80,00 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.

LOTE 3. Servicios publicitarios en radio musical.

- **“RADIO ORENSE S.A.”**, con CIF: A32003915, obtiene 100,00 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.
- **“PUBLIESTRATEGIA, S.L.”**, con CIF: B33426594, obtiene 77,04 puntos sobre un total posible de 100 de conformidad con la cláusula XIV del pliego.

De este modo la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer que la adjudicación de este expediente se efectúe del modo siguiente:

LOTE 1: Servicios publicitarios en prensa a favor de **“LA REGIÓN, S.A.”**, con CIF: A32100653 que una vez conocidas las condiciones exigidas para optar al procedimiento abierto para la contratación de servicios publicitarios en medios de comunicación de prensa y radio para la realización de campañas de publicidad por parte de la Diputación de Ourense, se compromete a su ejecución para el lote 1 en las siguientes condiciones:

1. Precio unitario ofertado: **37,00 €**
2. Audiencia media obtenida según los datos del Estudio General de Medios (EGM), último acumulado, para el ámbito geográfico de la provincia de Ourense, para un Target de mayores de 18 años: **74.000**
3. Venta media diaria alcanzada por el soporte en la provincia de Ourense en su conjunto, según el último informe vigente de la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD): **9.096**
4. Compromiso de situar los anuncios de la Diputación dentro de las 13 primeras páginas del diario, que deberán estar dedicadas a la información local y/o provincial: **SI**

LOTE 2: Servicios publicitarios en radio generalista a favor de **“RADIO ORENSE S.A.”**, con CIF: A32003915 que una vez conocidas las condiciones exigidas para optar al procedimiento abierto para la contratación de servicios publicitarios en medios de comunicación de prensa y radio para la realización de campañas de publicidad por parte de la Diputación de Ourense, se compromete a su ejecución para el lote 2 en las siguientes condiciones:

1. Precio unitario ofertado: **24,80 €**
2. Audiencia obtenida en el último Estudio general de Medios (EGM) para un target de mayores de 18 años: **44.000**

LOTE 3: Servicios publicitarios en radio musical a favor de “**RADIO ORENSE S.A.**”, con CIF: A32003915 que una vez conocidas las condiciones exigidas para optar al procedimiento abierto para la contratación de servicios publicitarios en medios de comunicación de prensa y radio para la realización de campañas de publicidad por parte de la Diputación de Ourense, se compromete a su ejecución para el lote 3 en las siguientes condiciones:

1. Precio unitario ofertado: **16,53 €**
2. Audiencia obtenida en el último Estudio general de Medios (EGM) para un target de mayores de 18 años: **27.000**

Y, a las 09:50 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto, firmando los que intervienen, de lo que certifico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL VICESECRETARIO,

LA INTERVENTORA,

EL JEVE DE INVS. SUBV Y PATRIMONIO,

LA SECRETARIA DE LA MESA,